

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal
Bogotá D.C., 19 MAR 2021

Proceso N°. 11001400305020180081900

1. El memorialista deberá estarse a lo consignado por el requerido ente investigativo a folio 66 del plenario.

2. De otro lado, vista la contestación remitida por la Agencia Nacional de Tierras (fls. 63 y vto.) por Secretaría, Oficiese a dicho ente suministrando los datos de identificación del predio materia de la acción que suministrara la parte actora en el petitum introductorio y sus anexos. Por la parte actora, una vez elaborada la comunicación aquí ordenada, proceda en el término de diez (10) días a allegar prueba de su diligenciamiento

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se publicó por anotación en el Estado No. 8 de hoy 23 MAR 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.